



C.E. N° 173753

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.567/2008.-

Montevideo, 10 NOV. 2008

VISTO: que con fecha 31 de diciembre de 2008 finaliza la prórroga de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de España, Dr. Ricardo Efraín González Arenas;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente para el servicio extender la permanencia del señor Embajador en sus funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 148 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de España, Dr. Ricardo Efraín González Arenas, comprendido en la excepción prevista por el artículo 42 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 148 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, hasta el 1° de abril del año 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República